

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 5 DE MAYO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920190110700
CLASE : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : SANTOS JAVIER SÁNCHEZ ORTIZ (Q.E.P.D.)
ASUNTO : **AUDIENCIA INVENTARIOS y AVALÚOS (ARTÍCULO 501 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Demandante: Lida Oliveros representante de Anderson Estid Sánchez Oliveros (heredero).
Apoderado demandante: Ariel Ignacio Cortes Mora.

DESARROLLO:

Previo a dar inicio a la audiencia programada mediante auto de fecha tres (3) de marzo de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes la abogada interviniente y siendo las nueve de la mañana (9:00 AM), se da inicio a la audiencia.

AUDIENCIA INVENTARIOS y AVALÚOS (ARTÍCULO 501 C.G.P.)

- Los Allegados al Despacho, el día cuatro (4) de marzo del 2021, por el abogado, Ariel Ignacio Cortes Mora, de los cuales se dio lectura y se corrió traslado a los asistentes.

Escuchados los intervinientes, como quiera no se presentaron objeciones y que el Despacho encontró que los inventarios y avalúos se ajustan a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señaló que se aprobarían, por lo que se tomó la siguiente

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS presentados en esta diligencia y que se **AJUSTAN A:**

1. Activo:

PARTIDA PRIMERA:

- A) Un vehículo tipo taxi distinguido con las placas VES-056, matriculado en la empresa de transporte urbano RADIOTAXI desde el 18 de abril del 2008, en la ciudad de Bogotá D.C., con las siguientes características:

Marca: Hyundai
Modelo: 2009
Motor: G4HC8M383683
Serie: MALAB51GP9M27148
Color: Amarillo
Número de Orden: 33067
Tarjeta de Operación: 1463751

Avaluado en 23'000.000

PARTIDA SEGUNDA:

b). La suma de suma del DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2'896.474), que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros del FONDO NACIONAL DEL AHORRO número 040115906082.

Suma total del activo: \$25'896.474.

2. Pasivo:

No existe.

Valor\$0

Notificación en estrados. Sin recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 513 del CGP, aprobados los inventarios y avalúos, se decretará la adjudicación, para lo cual se le requiere al heredero único realice el trabajo partición, por lo que se tomó la siguiente,

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la adjudicación de los bienes inventariados y valuados anteriormente.

SEGUNDO: REQUERIR a este que presente el trabajo de adjudicación.

No siendo otro el motivo de la diligencia se cierra la presente acta y se firma una vez leída y aprobada, por quienes intervinieron.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a4b19b9a-4ee6-4c7f-80b9-7729e42a3906?vcpubtoken=f35a62ba-5e90-45ce-9b7b-8df45d58d529>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af8ae700db6b08326465b86b0fb03d97d49ec08491a4b29b2ba29ecdd59f100**
Documento generado en 05/05/2022 12:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>